

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1987.

DES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. José Luis Blasco Velasco

D. Alfonso Bernaldo Velasco

D. Angel Plaza Nieves

D. José Luis Quiñodo Hualde

D. Bienvenido Ferrero Martínez

D. Angel Escribano Heras

D. Manuel Arzo Martínez

D. María Felipe Arzo Villa

D. Fernando Hernández Calvo

D. Maximiliano Ruano del Tell

D. Buenaventura Raes Esteban

D. José García Rivas

D. Concepción Peligros Poues

D. Miguel Cosme Caravantes

D. Isabel Moreno García

D. José Pablo San Esteban

D. Victor Matías Sánchez

D. María José Aguado del Olmo

D. José Antonio Posmediano Redal

D. Jesús Herrera Juste

D. Rufino Iglesias Aguirre

D. José Luis Poues del Castillo

D. Luis Pérez Lara

SECRETARIO:

D. Pedro Sosalet Herrera

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martínez

NO ASISTENTES:

D. Agustín Serrano Peninuer

excusado los Reyes

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las diez horas del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en primera convocatoria en el Ateneo Municipal sito en la calle Ramón Esteban con multa a escañata de la plaza de la Iglesia (por obras en la casa consistorial) bajo la Presidencia de D. Adolfo Coude Vies, los des. al margen mencionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:
Nº 1. Aprobación si procede de la constitución del Patronato "V Centenario de la fundación de San Sebastián de los Reyes". Dado cuenta de la moción de la Junta de Portavoces, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa del Consejo Social, y que literalmente transcribe dice:

"Retomando la declaración institucional aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 19 de diciembre de 1985, y siendo necesaria la constitución de un Patronato para articular todos los trabajos e



iniciativas en aras de la celebración de unos actos que den el esplendor que el evento se merece, se propone a la Corporación Municipal que se acuerde:

Crear un Patronato denominado V. Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes. Dicho Patronato, estará compuesto por los siguientes organismos:

- Una Junta Rectora
- Una Comisión de Gobierno
- Un Comité de Honor

En caso de que la Junta Rectora y la Comisión de Gobierno, la Presidencia, si lo estima oportuno, se dotará con un equipo de asesores.

La Corporación en un Pleno posterior, aprobará los Estatutos por los cuales se regirá el citado Patronato.

A continuación detallamos los componentes que integrarán los mencionados organismos:

JUNTA RECTORA:

PRESIDENTE: El Alcalde

VOCALES:

- Cuatro representantes del PSOE
- Dos representantes del CDS
- Un representante de AP
- Un representante de IU
- Un representante del PTE-UC
- Un representante de las Peñas
- Un representante de los Colegios
- Un representante de las Asociaciones de Vecinos
- Un representante de las Instituciones para el caso
- Un representante de las Mancomunidades Constituidas
- Un representante de organizaciones empresariales
- Un representante de organizaciones sindicales
- Un representante de organizaciones agrarias



- un representante de la tercera edad (Hogar del Jubilado)
- un representante de Asociaciones Juveniles
- un representante de Asociaciones deportivas
- un representante de Asociaciones ocio-culturales
- un representante de Asociaciones de Consumidores
- un representante de Asociaciones benéficas
- un representante de la Hermandad del Cristo

Todas estas representaciones que afectan a cosas de una Asociación, o bien eligirán ellas mismas a su representante o en caso contrario se someterán a un sorteo todas las que tienen su sede en San Sebastián de los Reyes.

SECRETARIO: El de la Corporación o aquella persona en quien delegue

TESORERO: El Interventor de la Corporación o aquella persona en quien delegue

GERENTE: se le nombrará posteriormente.

COMISION DE GOBIERNO:

PRESIDENTE: El Alcalde

VOCALES:

- Cuatro representantes del PSOE
- Dos representantes del CDS
- un representante de AP
- un representante de IU
- un representante del PTE-UC.

SECRETARIO: El de la Corporación o aquella persona en quien delegue.

TESORERO: El Interventor de la Corporación, o aquella persona en quien delegue.

COMITE DE HONOR:

PRESIDENTE: S.M. El Rey.

- Presidente del Gobierno
- Presidente de la Comunidad autónoma de Madrid.
- Presidente del Instituto de



Cooperación Iberoamericana.
- Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la transente reecciontal y como se halla redactada.

N.º 2 IX ANIVERSARIO de la Constitución Española. Nada cuenta del comunicado de la Junta de Portavoces, el cual ha sido favorablemente dictaminado por la Comisión de Formative del Area Social, y que literalmente - transente dice:

"Nueve años han pasado desde que el Pueblo Español de una Junta muy mayoritaria, aprobó la Carta Magna: Nuestra Constitución.

Muchos se preguntan ¿qué es eso de la Constitución?, ¿qué es el Tribunal Constitucional?

Todo los pueblos disponen de unas normas legales para poder convivir. La Constitución de 1978 por ejemplo dota al pueblo Español de un instrumento que articula el Estado como el Estado de las Autonomías, delimita los deberes y clarifica los derechos de los ciudadanos con el propósito de que éstos puedan vivir en paz, en libertad, en igualdad y en solidaridad.

Y han sido varias las Constituciones que hemos tenido los españoles a lo largo de la historia, pero aunque la de Cadix y la del 31 daban al pueblo la soberanía, hasta la del 78 ninguna fue aprobada y asumida por casi toda la sociedad española. Esto significa que nuestra Constitución es válida para que puedan gobernar en ella las distintas opciones políticas, porque el fondo social de la misma de pie para que así sea.

En el capítulo III, Art. 40, dice: "Los



Podemos públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa". Este es uno de los retos más importantes a los que estamos alocados y tenemos que hacer frente.

Todos los españoles nos debemos sentir integrados en la nación española, cuando en título octavo, Art. 137 dice: "El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas Entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses". Por primera vez en nuestra historia, se produce un hecho semejante, dando a cada uno de los pueblos que componen el Estado Español la posibilidad de autogobierno.

La Ley de Bases de Régimen Local dota a los Ayuntamientos del instrumento legal para desarrollar su actividad, aunque este aparato carece todavía de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, para de este modo poder ejercitar con plenitud la autonomía que se reflejó en el Art. 142 de la Constitución.

Por último, esta Corporación a través de su Junta de Portavoces quiere manifestar públicamente su apoyo, una vez más, a nuestra Constitución, por entender que es el vehículo adecuado para dotar al pueblo español de los medios necesarios para el desarrollo de la vida política, económica y social, en un clima de paz y libertad."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el transito anunciado de la Junta de Portavoces tal y como se halla re-



daetado.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las diez horas veinticinco minutos del día indicado, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario Federal doy fe.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Am. Comis', 'Felipe', 'Angel Llano', and 'Felipe Arroyo'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1984.

- DES ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente Accidental:
D. José Luis Blanco Velasco
- CONCEJALES:
D. Agustín Saeristau Peristaur
D. Alfonso Bernaldo de Quirós
D. Angel Ramos Nieves
D. José Luis Arando Alvalde

En San Sebastián de los Reyes, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen, en el Ateneo Municipal sito en la Calle Ramón Esteban nº 2 Gran Vía de la Plaza de la Iglesia, por obra de la Casa Concejil, los Des. al nombrados, componientes todos